

Acta Complementaria N° 1 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente  
Acuerdo N°15 de fecha 04 de diciembre de 2024.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Marcelo BUSALACCHI y Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI, designados por Resoluciones CS Ns° 187/24 y 608/24, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS, Maximiliano LUCCI y Juan RAMOS, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Presentación de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente: Nómina de cargos vacantes para considerar su llamado a Concurso.
2. Presentación de la Dirección General de Asuntos Académicos: Solicitud llamado a concurso cargo vacante.

**Tratamiento en conjunto Punto 1 y 2.** Analizadas las presentaciones, la nómina de cargos vacantes previstos en el Ordenamiento Funcional de Transición homologado por Resolución CS N° 402/06 y sus modificatorias, y teniendo en cuenta lo determinado por el Título 4 “Régimen de Concursos” del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, y su reglamentación particular; Artículo 11° de la mencionada Convención Colectiva y su reglamentario Inciso c), homologado por Resolución CS N° 23/09 y el Artículo 25 Inciso b) capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Luján, Resolución AU N° 6/00, las partes convienen el llamado a Concurso Cerrado General e Interno para cubrir los cargos que se detallan en el Anexo I de la presente y designan las comisiones evaluadoras intervinientes para cada caso.

Por otra parte, considerando el llamado a Concurso Cerrado General e Interno para la cobertura de los cargos: Director/a Administración de Gestión de Proyectos de Sistemas Informáticos, categoría dos (2) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Sistemas, y Jefe de Departamento de Deportes, categoría tres (3) Tramo Mayor del agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Promoción del Bienestar Universitario de la Dirección General de Bienestar Universitario, las partes establecen, en caso de que la substanciación se realice antes del acceso al beneficio jubilatorio del titular del mismo, la fecha de toma de posesión del cargo deberá ser posterior a la de baja definitiva del titular.

Por último, teniendo en cuenta el llamado a concurso para el cargo Jefe de Departamento de Gestión Técnico Administrativa dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento de Tecnología, acordado por esta Unidad con fecha 04 de septiembre de 2024, las partes convienen posponer la publicación de este cargo hasta la sustanciación de los cargos del Tramo Intermedio.

---Siendo las once horas quince minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

-----  
Marcelo BUSALACCHI  
Parte Empleadora

-----  
Juan Luciano QUARENTA  
MONTAIUTI  
Parte Empleadora

-----  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

-----  
Maximiliano LUCCI  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora